



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2.011.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2.011.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones del Centro Cultural "Los Solares", siendo las ocho horas y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y quince minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de octubre de 2.011 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATOS DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Considerando que con fecha 4 de octubre, se inició el procedimiento por solicitud de D. Víctor Manuel Marcos Paniagua, en representación de DYREX FORESTA, S.L. adjudicatario de los contratos de obras de Rehabilitación Edificio Ayuntamiento y Obras Complementarias, suscritos en fecha 6 de agosto y 31 de agosto de 2.010, de resolución de dichos contratos por mutuo acuerdo en base al artículo 206.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que con fecha 4 de octubre, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato.

Considerando que con fecha 24 de octubre se emitió informe por parte de la Dirección facultativa de las obras.

Considerando que con fecha 10 de noviembre se firma el acta de resolución de los contratos por mutuo acuerdo.

Considerando que existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato, al existir una urgencia acreditada en el inicio y finalización de las obras en base a la financiación y subvención de las mismas, que imponen una fecha máxima de finalización el día 15 de noviembre. La persistencia en no resolver los contratos con el adjudicatario reacio, la demora en el tiempo en los procesos administrativos y judiciales que pudieran derivarse daría lugar, en definitiva, a la pérdida de la subvención y, en definitiva a la no ejecución de las obras. Estas razones y la evitación de un proceso contencioso con el actual adjudicatario, justificaría la resolución por mutuo acuerdo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno en el ejercicio de las funciones delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2.011, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo los contratos de obras de Rehabilitación Edificio Ayuntamiento y Obras Complementarias, suscritos en fecha 6 de agosto y 31 de agosto de 2.010 por la empresa DYREX FORESTA, S.L. y por este Ayuntamiento, bajo las siguientes y particulares estipulaciones:

1. Devolución por el Ayuntamiento de los avales de las garantías definitivas por importe de **9.443,17 € y 871,40 €.**
2. Abono de la liquidación de las obras por importe de **25.205,53 €.**
3. No se exigirá por ninguna de las partes reclamación de daños y perjuicios, con el objeto de justificar y compensar la anticipada resolución.

Los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

acta.

SEGUNDO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.”

Por unanimidad de los Sres asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y veintisiete minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-”**

Vº. Bº.
EL ALCALDE